

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., DOS (02) de JUNIO de DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Ref: Proceso Ejecutivo. Rad. 11001310304320190049500

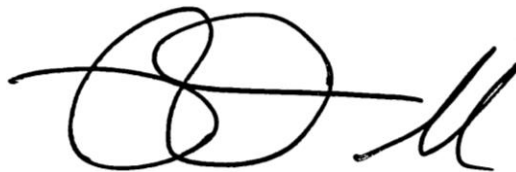
Por Secretaría elabórense y tramítense los oficios ordenados en **auto de 28 de febrero de 2020 (pág 256 pdf 01)** mediante el cual se ordenó remitir copia del asunto a la Superintendencia de Sociedades y poner a disposición del proceso de reorganización lo correspondiente a la demandada C.I. TEXMAN S.A.S. Téngase en cuenta que han pasado **dos (2) años** sin que la orden haya sido acatada.

De igual manera, córrase traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante de acuerdo a lo ordenado en auto de 9 de septiembre de 2021 (pdf 14); téngase en cuenta que el proceso ingresó cerca de **seis (6) meses después al Despacho**, el 4 de marzo de 2022, sin dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada providencia.

Surtido lo anterior ingrese el expediente al Despacho con informe de títulos actualizado para proveer sobre la entrega de dineros solicitada a pdf 10 y 12 del expediente digital.

Sea esta la oportunidad para insistirle a la secretaria el deber que le asiste de cumplir oportunamente con las órdenes dadas por el despacho.

NOTIFÍQUESE (2)



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:

**Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78eeade27e0a69ca6f0a640eaec1ae8c09f589146f5a7b27daab58924e14426c**

Documento generado en 02/06/2022 02:26:51 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**